

## **RESOLUCION M.D.P. 295/21**

**Buenos Aires, 24 de junio de 2021**

**B.O.: 25/6/21**

**Vigencia: 25/6/21**

Micro, pequeñas y medianas empresas. Fondo Nacional de Desarrollo Productivo (FONDEP). Programa Federal de Fortalecimiento de la Reactivación Productiva. Promoción del empleo y la generación de nuevos puestos de trabajo en las provincias. [Res. M.D.P. 245/21](#). Delegación de facultades.

**Art. 1** – Facúltase a la Secretaría de Industria, Economía del Conocimiento y Gestión Comercial Externa y a la Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y los Emprendedores, en forma conjunta, a dictar las normas aclaratorias e interpretativas del Programa Federal de Fortalecimiento de la Reactivación Productiva creado por la Res. M.D.P. 245, de fecha 3 de junio de 2021, así como también para ampliar o modificar las categorías de cupo y para ampliar o excluir requisitos de acceso al referido Programa en cada convocatoria específica a realizarse para cada provincia.

**Art. 2** – La presente resolución entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Boletín Oficial.

**Art. 3** – De forma.